



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO SALUD

DECRETO N°: 1.010.- /

MAT: APROBACIÓN DE CONVENIO

LAJA, 05 DE MARZO DE 2013

VISTOS:

- 1.-Convenio entre el Servicio de Salud Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Laja, Programa Control de Salud Joven Sano. Año 2013.-
- 2.-Decreto Alcaldicio N° 4.384 del 06 de diciembre del 2012, en el que asume como Alcalde Titular de la Comuna de Laja, el Sr. José Pinto Albornoz.
- 3.-Decreto N° 4.230 del 28 de noviembre de 2012, que aprueba Plan Anual, para el año 2013, del Departamento de Salud Municipal de Laja.
- 4.-Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria"
- 5.-Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

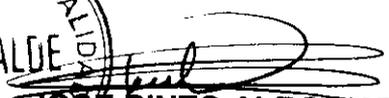
DECRETO:

- 1.-**APRUEBESE** Convenio entre el Servicio de Salud Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Laja-Departamento de Salud Municipal, para el año 2013, Programa Control de Salud Joven Sano.
- 2.-**COMPROMETASE** al Servicio de Salud Bío Bío a transferir a la Municipalidad de Laja, un aporte total de \$ **1.411.949.-** (un millón cuatrocientos once mil novecientos cuarenta y nueve pesos) para el cumplimiento del Convenio anteriormente mencionado.
- 3.-**IMPUTESE** el gasto correspondiente al Sub Título 11405 "Aplicación de fondos en Administración" del Departamento de Salud Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DANITZA MORA GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

La indicada

Dirección de Control

Archivo SSMM

Departamento de Salud (2)/